

En cumplimiento del artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días naturales desde la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de Aragón (Sección Teruel), para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El Expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En CRETAS, a 01 de FEBRERO de 2016.- El Alcalde, FERNANDO JAVIER CAMPS JUAN

Núm. 67.197

BUEÑA

D. Sergio Ibáñez Gimeno, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bueña, hago saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Bueña, a 2 de Febrero de 2016.- El Alcalde-Presidente, Fdo.: Sergio Ibáñez Gimeno.

Núm. 67.267

NOGUERUELAS

Aprobado por el Ayuntamiento de Nogueroles el expediente de enajenación de un bien municipal patrimonial, se dispone la apertura del procedimiento de selección del adjudicatario con sujeción a las cláusulas establecidas en el Pliego de Condiciones, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento con fecha de cuatro de septiembre de 2015, y de conformidad con el mismo, se realiza la siguiente convocatoria:

1. Entidad adjudicadora.

Ayuntamiento de Nogueroles

2.-Objeto del contrato.

Enajenación del siguiente inmueble, en las condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas económico-administrativas:

Solar de titularidad municipal de carácter patrimonial, situado en el Término Municipal de Nogueroles (Teruel) en Calle Alta, nº 11 , de referencia catastral 1271205YK0517S0001WR, de 92 m2 y 37 dcm2.

3.- Forma de adjudicación.

Mediante SUBASTA.

4.- Presupuesto base de licitación.

Precio: 6.027,14 euros, mejorable al alza, IVA excluido.

El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios e impuestos que procedan, así como los gastos notariales y registrales y al pago de cualquier tipo de tasa, gravamen, impuesto, honorarios, gastos etc, derivados de la venta.

5.- Garantías:

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información Pliego de Condiciones:

Secretaría del Ayuntamiento de Nogueroles, en horario de atención al público.

Teléfono/Fax: 978 80 41 01

www.nogueroles.es

7.- Presentación de ofertas:

Las ofertas se presentarán en modelo normalizado según Pliego de condiciones, que deberán entregarse en Secretaría del Ayuntamiento de Noguera en el plazo de quince días naturales, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con arreglo a lo dispuesto en las propias bases.

8.-Apertura de ofertas.

Tendrá lugar en la Sala de Actos del Ayuntamiento, a las 13.15 horas del primer jueves hábil posterior al último día del plazo establecido.

Clasificados previamente los documentos presentados en tiempo y forma, la Mesa procederá, en acto público, a la apertura de las ofertas admitidas y propondrá al órgano de contratación que se adjudique el contrato al postor que oferte el precio más alto.

Noguera, a 1 de febrero de 2016 - El Alcalde, Marcos Benajes Herrero.

Núm. 67.199

PALOMAR DE ARROYOS

Antonio Ruiz Navarro, Alcalde del Ayuntamiento de Palomar de Arroyos, hago saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir la personas para ser nombradas Juez de Paz, titular de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Palomar de Arroyos, a 26 de enero de 2016.- El Alcalde, Fdo.: Antonio Ruiz Navarro.

Núm. 67.236

ALCORISA

EXTRACTO: Anuncio de exposición pública de la aprobación por Decreto de Alcaldía nº 34, del Padrón Municipal de la Tasa por prestación del servicio de escuela infantil, correspondiente al MES DE FEBRERO DE 2016 del curso 2015/2016. El padrón se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Alcorisa, a 8 de Febrero de 2016. La Alcaldesa, Fdo.: Julia Vicente Lapuente

ANUNCIO

AYUNTAMIENTO DE ALCORISA

Normas de recaudación en periodo voluntario de los padrones de tributos municipales 2016.

1. Conceptos.

Las liquidaciones que se recaudarán son las incluidas en los padrones de los siguientes conceptos:

Tasa por prestación del servicio de escuela infantil, MES DE FEBRERO DE 2016 del curso 2015/2016.

2. Plazo de ingreso.

Del 10 de Marzo de 2016 al 10 de Mayo de 2016.

3. Formas y lugares de ingreso.

a) En entidades colaboradoras: En estos casos los contribuyentes deberán disponer previamente de los documentos de ingreso necesarios.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA ARAGON Y RIOJA (IBERCAJA)

BANCO SANTANDER

CAJA RURAL

Las entidades colaboradoras no podrán establecer limitaciones en los días y horarios para realizar los ingresos, debiendo aceptarlos, durante el plazo indicado, siempre que se produzcan en su horario habitual de oficina.